

REPÚBLICA DE COLOMBIA



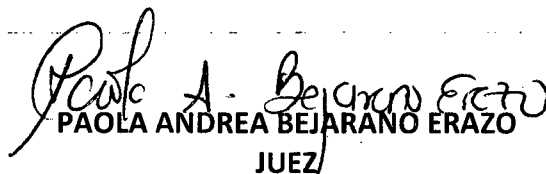
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 25269333300032018-00219-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ RAMOS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección "C", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 4 de septiembre de 2020 ACEPTÓ el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora contra la sentencia de 29 de junio de 2019, por la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 12 de
fecha: 16 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA